



Resolución de Decanato **507 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8083/2006. Cpo I y II. Lic. Mónica Barberá -Prórroga de Reducción de Dedicación y Cambio de imputación - JTP-SI - asig. Química Inorgánica II.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
23/06/2025

VISTO la Nota N° 216/2024-EXAdepdocqui-UNSa del Departamento de Química, por la cual solicita la prórroga de reducción temporaria de Dedicación a Simple para la Lic. Mónica Barberá, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica II, desde el 01/10/2024 hasta el 30/09/2025, que ocupa en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química solicita el cambio de imputación para la presente prórroga de reducción de dedicación, debiendo imputarse al propio cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva de la docente Barberá.

Que la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento de Personal, avalan la disponibilidad financiera informada por el Departamento de Química.

Que Decanato autoriza la emisión del instrumento legal, para evitar inconvenientes respecto a la liquidación de haberes de la docente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

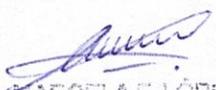
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la reducción temporaria a SIMPLE, a la Lic. Mónica BARBERÁ, D.N.I. N° 14.488.151, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Inorgánica II que ocupa en esta Facultad, desde el 1 de octubre de 2024 y por el término de un año o hasta que se resuelva la reducción definitiva.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente al cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva , perteneciente a la Lic. Barberá

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Mónica Barberá, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

SMV/cag

  
LIC. MARCELA F. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa